

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 1 - de 21

ESTADO-PARI-0018

ESTADO PARI No. 0018-2024

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy 09 de febrero de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-14262X	JAIME ALBERTO PINEDA GOMEZ		08-02-2024	A-PARI- 080	Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ICQ-14262X se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a la títular minera: APROBACIONES. 1. APROBAR los Formularios para la declaración de producción y liquidación de regalias diligenciados en ceros correspondientes al I, II, III y IV Trimestre de 2022 y I, II, III Trimestre de 2023, allegados mediante radicados N° 20239010471912 del 17 de febrero de 2023, N° 20239010482542 del 16 de junio de 2023, N° 20231002638122 del 21 de septiembre de 2023, N° 20239010494392 del 11 de octubre de 2023, N° 20231002678892 del 13 de octubre de 2023, de acuerdo a lo evaluado mediante concepto técnico PARI No. 052 del 26 de enero de 2024 REQUERIMIENTOS



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008		
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2		
ESTADOS	Página - 2 - de 21		

 REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al Contrato de Concesión No. ICQ-14262X de conformidad con el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda"; para que realice la constitución y presentación ante la Autoridad Minera de la póliza de cumplimiento minero ambiental que ampare la décima (10) anualidad de la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. ICQ-14262X, periodo comprendido desde el 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2024. La cual deberá presentarse en documento original firmado por el titular o su representante legal, condiciones generales y recibo de pago, a través del aplicativo ANNA Minería. Se concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al Contrato de Concesión No. ICQ-14262X de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;"; para que presente el Formulario para la declaración de producción y liquidación del regalías del trimestre IV de 2023. Se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o allegue su defensa con las pruebas pertinentes.
Para generar el recibo lo deberá hacer desde la página de ventanilla única en el día en que vaya a ser cancelado en el siguiente link https://selenita.anm.gov.co/contraprestacioneseconomicas/web/?/portal/pagoRegaliasProductores.
deberá diligenciar un formulario de registro ya realizado el proceso de puede pagar por PSE o luego podrá descargar el recibo de pago que deberá ser impreso en impresora láser con la mejor calidad y presentarse el mismo día en el Banco de Bogotá en horario normal. La evidencia del pago debe entregarse a la Agencia Nacional de Minería dentro de los tres días siguientes a su realización. En caso de dificultades puede comunicarse con el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas en el teléfono 2201999 extensión 5018.
3. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al Contrato de Concesión No. ICQ-14262X de conformidad con el artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "la no realización de los trabajos y obras dentro de los término establecidos en este código o la suspensión autorizada por más de seis (6) meses continuos;" para que justifique los motivos técnicos por los cuales presenta labores mineras suspendidas por más de seis (6) meses sin causa justa y sin autorización alguna, contando el título minero con instrumento Ambiental otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, mediante Resolución No. 2642 del 29 de julio del 2019, y con Programa de Trabajos Y Obras (PTO) aprobado mediante Auto PAR-I No. 0278 del 25 de febrero de 2015. Se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008		
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2		
ESTADOS	Página - 3 - de 21		

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.
 INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico PARI No. 052 del 26 de enero de 2024
 INFORMAR que se encuentra en el tiempo oportuno para la presentación del Formato Básico Minero Anual de 2023, el cual debe presentar dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de 2024, a través del Sistema Integrado de Gestión Minera -ANNA MINERIA.
3. INFORMAR que el trámite de multa iniciado por el incumplimiento al requerimiento realizado a través de Auto PARI No. 020 del 26 de enero de 2023, notificado mediante estado jurídico No. 00004 del 27 de enero de 2023 y Auto VSCSM No. 000001 del 01 de febrero de 2023, respecto de presentar la actualización del Programa de Trabajos y Obras – PTO, con sujeción a las condiciones previstas en el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas ECRR u otro Estándar Internacional reconocido por el Committe for Mineral Reserves.
International Reporting Standards – CRIRSCO, en concordancia con la el artículo 5 de la Resolución N°100 de 17 de marzo de 2020, se encuentra en evaluación jurídica en la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería -ANM. Una vez se emita pronunciamiento le será notificado conforme a las disposiciones legales.
4. ACEPTAR la información allegada mediante radicado Nº 20239010482142 del 9 de junio de 2023, como cumplimiento al requerimiento realizado mediante Auto PARI No. 00253 del 25 de abril de 2023, notificado por estado jurídico No. 030 del 26 de abril de 2023, el cual acogió el informe de inspección de fiscalización No. 041 del 23 de marzo de 2023. Información que será objeto de evaluación, venificación e inspección en la próxima visita de fiscalización.
5. DEJAR SIN EFECTO el requerimiento realizado en numeral 2 del Auto PARI No. 020 del 26 de enero de 2023, notificado mediante estado jurídico No. 00004 del 27 de enero de 2023, en el que se requirió bajo causal de caducidad la presentación del "Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de regallas y su respectivo comprobante de pago correspondientes al III Trimestre de 2022 o allegue justificación técnica de la razón de presentar los mismos en ceros (0) considerando que para el mes de julio en el título minero se estaban desarrollando labores de explotación minera con un operador delegado por el títular", por las razones expuestas en el numeral 3.6 del concepto técnico PARI No. 057 del 26 de enero de 2024, que se acoge jurídicamente en el presente Acto administrativo.
 INFORMAR que el Contrato de Concesión No. ICQ-14262X, SI se encuentra publicado como explotador minero autorizado, en el listado del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.
 INFORMAR que el presente acto administrativo es de trâmite por lo tanto no admite recurso.
 INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
9. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008		
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2		
ESTADOS	Página - 4 - de 21		

CONTRATO DE			08-02-2024	A-PARI-	
CONCESIÓN				081	DISPOSICIONES
					Una vez verificado el expediente digital del título minero No. KI9-08302X, se realizan las siguientes aprobaciones requerimientos y recomendaciones a la titular minera.
					APROBACIONES.
					 APROBAR, el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalfas del cuarto (IV) de 2023 allegado mediante Radicado No. 20241002817442 de fecha 02 de enero de 2024, toda vez que se encuentra bien diligenciados.
					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES.
					 INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PAR-I No. 057 del 26 de enero de 2024
					 DEJAR SIN EFECTO el Auto PAR-I No. 007 del 18 de enero de 2024, notificado mediante Estado No. 0006 de 19 de enero de 2024, expedido dentro del Contrato de Concesión No. KI9-08302X, por las razones expuestas el la parte motiva.
	KI9-08302X	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P	6		 INFORMAR que, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguindad Minera se pronunciara mediante Acto Administrativos separados, a través del Sistema Integrado de Gestión Minera ANNA MINERÍA, respecto de li evaluación técnica y jurídica realizada a las obligaciones, que se relacionan a continuación:
					 Póliza de Cumplimiento minero ambiental No. 400022016, expedida por NACIONAL DE SEGUROS S.A presentada a través de radicado No. 87191-0 del 05 de enero de 2024. Formato Básico Minero -FBM Anual de 2021, presentado mediante Radicado No. 86517-0 de fecha 18 de
					diciembre de 2023.
					 Formato Básico Minero -FBM Anual de 2022, presentado mediante Radicado No. 86518-0 de fecha 18 d diciembre de 2023.
					Se informa al titular minero que en virtud de lo dispuesto por los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto 1073 de 2015 adicionado por el Decreto 2078 de 2019, se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM- como la única plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los tramites a cargo de la Autoridad Minera, así como para el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los títulos mineros y de las demás actividades cuya competencia radique en la Autoridad Minera o las recibidas por delegación.
					4. INFORMAR que la Agencia nacional de Minería se pronunciará en Acto Administrativo separado, respecto de las solicitudes de prórroga allegada mediante radicado ANM No. 20205501027852 del 24 de febrero de 2020, de desistimiento de la misma, allegada mediante radicado No. 20231002811132 de fecha 28 de diciembre de 2023 y de RENUNCIA al Contrato de Concesión No. KI9-08302X, allegada mediante radicado No. 20231002811132 de 28 de diciembre de 2023. Una vez se emita decisión de fondo, se le notificará conforme a las disposiciones legales.



	ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
-	ESTADOS	Página - 5 - de 21

	T	1		 		
						 INFORMAR que se encuentra en el tiempo oportuno para la presentación del Formato Básico Minero Anual de 2023, el cual debe presentar dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de 2024, a través del Sistema Integrado de Gestión Minera -ANNA MINERIA.
						6. INFORMAR que una vez verificado el Auto PARI No. 1096 del 23 de noviembre de 2023, notificado por estado jurídico No 108 del 24 de noviembre de 2023, el cual acogió el informe de visita de fiscalización No. 360 del 21 de noviembre de 2023, no se observan requerimientos objeto de seguimiento por parte de la Autoridad Minera a través de la presente evaluación integral.
						 INFORMAR que se encuentra inscrito por el Grupo de Catastro y Registro Minero la modificación en el Registro Minero Nacional (RMN) la razón social del titular del Contrato de Concesión No. KI9-08302X de EMGESA SA por ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., con NIT. 860.063.875-8, quien actualmente registra como titular.
						8. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						 INFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
						10. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1698	Una vez verificado el expediente digital del título minero SJB-10331, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.
	SJB-10331	MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA	2			Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11970363 del 10/NOV/2023.
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 6 - de 21

CONTRATO DE				08-02-2024	AUT-901-	
CONCESIÓN					1699	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LAK-08041, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JIN HOAN JU y CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ:
	LAK-08041	MANUEL VARGAS LEIVA	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Mineria y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1700	Una vez verificado el expediente digital del título minero IL5-14011, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021.
	IL5-14011	CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA COLOMBIANA S. A. S.	2			Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10577416 del 12/SEP/2023.
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	IL5-14011	CARSA GOLD COMPAÑIA MINERA	2	08-02-2024	AUT-901- 1701	Una vez verificado el expediente digital del título minero IL5-14011, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2018.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 7 - de 21

		COLOMBIANA				
		S. A. S.				 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10605306 del 12/SEP/2023.
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN				08-02-2024	AUT-901-	
TEMPORAL	IK9-14011	NA	,		1702	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al formato básico minero anual de 2008. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
	IK9-14011	NA NA	3			
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	IK9-14011	NA	3	08-02-2024	AUT-901- 1703	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN		CARLOS		08-02-2024	AUT-901- 1704	Una vez verificado el expediente digital de la Ley 685 de 2001 No. GKS-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO, JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA:
	GKS-081	MANUEL GALVEZ LONDOÑO,	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 dias contados a partir del dia siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
		JUAN MANUEL				RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 8 - de 21

		GALVEZ CARDONA				Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tento no admite recurso.
						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1705	Una vez verificado el expediente digital de la Ley 685 de 2001 No. GKS-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO, JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA:
	GKS-081	CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO, JUAN MANUEL	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
		GALVEZ CARDONA				RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FK4-162	IGNACIO MORON HERNANDEZ	3	08-02-2024	AUT-901- 1706	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GKS-081	CARLOS MANUEL GALVEZ	2	08-02-2024	AUT-901- 1707	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital de la Ley 685 de 2001 No. GKS-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular
		LONDOÑO, JUAN MANUEL				minero CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO, JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA:



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 9 - de 21

		GALVEZ CARDONA				Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la talta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.	
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1708	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EE6-091, se realizan los siguie requerimientos al titular minero JIN HOAN JU y CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ:	
	EE6-091	CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese a sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.	
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES	
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.	
						 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. 	
CONTRATO DE CONCESIÓN	HB1-101	WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO, JUAN MANUEL	3	08-02-2024	AUT-901- 1709	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 688 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Mineria y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.	
		GALVEZ CARDONA				 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 68 de 2001. 	
CONTRATO DE CONCESIÓN	GKS-081	CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO, JUAN MANUEL	2	08-02-2024	AUT-901- 1710	DISPOSICIONES Una vez venticado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (D 2655) No. GKS-081, se realizan los siguiente requerimientos al titular minero CARLOS MANUEL GALVEZ LONDOÑO, JUAN MANUEL GALVEZ CARDONA:	



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 10 - de 21

		GALVEZ CARDONA				Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1711	Una vez verificado el expediente digital del título minero 502272, se APRUEBA la Póliza Minero Ambiental 520 46 994000000872 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia hasta el 17/11/2024, lo anterior de acuerdo a la evaluación técnica y juridica realizada a la misma.
	502272	EATON GOLD S.A.S.	2			Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14109362 del 17/NOV/2023
						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Mineria 14109360 del 11/ENE/2024
						Informar que el presente acto administrativo es de trâmite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HB1-101	WALDIN JESUS RIVADENEIRA PINTO, JUAN MANUEL GALVEZ	3	08-02-2024	AUT-901- 1712	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
		CARDONA				 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	DFS-071	JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA	3	08-02-2024	AUT-901- 1713	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DFS-071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA:



A [·]	TENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página - 11 - de 21

						Requerir bajo apremio de muita, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 dias contados a partir del dia siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la talta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1714	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DES-071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA:
	DFS-071	JOSE ALEJANDRO	3			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
		RIVERA SILVA				RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de tràmite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL				08-02-2024	AUT-901- 1715	Una vez verificado el expediente digital del título minero 505815, se ACEPTA el instrumento ambiental presentado mediante radicado No. 85123-0 de fecha 20 de noviembre del 2023, toda vez que se encuentra constituido de acuerdo a la autorización temporal No. 505815.
	505815	CONCESIONARI A RUTA AL SUR S.A.S	2			Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Mineria 14184447 del 20/NOV/2023
						2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Mineria 14184445 del 11/ENE/2024
						3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 12 - de 21

CONTRATO DE				08-02-2024	AUT-901-	
CONCESIÓN					1716	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DFS-071, se realizan los siguient requerimientos al titular minero JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA:
	DFS-071	JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA	3			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para quingrese al sistema y realize los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguien a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trâmite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1717	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. FJP-117, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA CLARA BUITRAGO RICAURTE:
	FJP-117	MARIA CLARA BUITRAGO RICAURTE	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el (según corresponda con el artículo 115 de la Ley 685 d 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de tràmite por lo tanto no admite recurso.
						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN	ARE-RKM- 08011X	SEBASTIAN PERDOMO RAMIREZ, Y OTROS	2	08-02-2024	AUT-901- 1718	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-RKM-08011X, se realizan la siguientes requerimientos al bitular minero SEBASTIAN PERDOMO RAMIREZ, JOSE HERMIDES LUGO TRUJILLO, CARLO EFREN IBARRA MARTINEZ, FRANCIA EDIT ARTUNDUAGA, PATRICIA LOZANO MOSQUERA, DIDIER LOPEZ GOME, ANA ROSA VILLEGAS CAVIEDES, ARNULFO PARRA GUTIERREZ, HERIBERTO RENZA TORRES, GUILLERMO VARGA TRILLERAS:



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 13 - de 21

						Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y allegue la modificación de la Póliza de cumplimiento, de acuerdo con la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme to establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1719	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DFS-071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA:
	DFS-071	JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA	3			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requendos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la faita que se le imputa.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trâmite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1720	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DES-071, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA:
	DFS-071	JOSE ALEJANDRO RIVERA SILVA	3			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	RAP-08001	ACTIVOS MINEROS DE	2	08-02-2024	AUT-901- 1721	Una vez verificado el expediente digital del título minero RAP-08001, se APRUEBA la póliza minero ambiental No. 65-43- 101003326 expedida por Seguros del Estado S.A., tiene vigencia hasta el 13/04/2024, por lo que se considera viable juridicamente y técnicamente.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008		
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2		
ESTADOS	Página - 14 - de 21		

		COLOMBIA S.A.S				Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12338311 del 30/NOV/2023 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12338309 del 63/OCT/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	KDR-11111	HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA, MIRYAN CECILIA NEISA	3	08-02-2024	AUT-901- 1722	Una vez verificado el expediente digital del título minero KDR-11111, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6167387 del 27/NOV/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 686 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EE6-091	CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	2	08-02-2024	AUT-901- 1723	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EE6-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JIN HOAN JU y CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minoria y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el plazo de 30 dias contados a partir del dia siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 15 - de 21

CONTRATO DE				08-02-2024	AUT-901-	
CONCESIÓN					1724	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. TK2-11341, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero G&V ASOCIADOS SAS:
	TK2-11341	G&V ASOCIADOS SAS	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y allegue la modificación de la poliza de cumplimiento, de acuerdo a la evaluación técnica realizada. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1725	Una vez verificado el expediente digital del título minero KDR-11111, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.
	KDR-11111	HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA, MIRYAN CECILIA	3			Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6172780 del 27/NOV/2021.
		NEISA				 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	KDR-11111	HERNAN LOMBARDI MORALES	3	08-02-2024	AUT-901- 1726	DISPOSICIONES
	VDK-11111	PARADA, MIRYAN CECILIA NEISA	3			Una vez verificado el expediente digital del título minero KDR-11111, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 16 - de 21

	T	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , 		 		
						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6301730 del 27/NOV/2021.
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1727	Una vez verificado el expediente digital del título minero KDR-11111, se aprueba el Formato Básico Minero de 2021.
	KDR-11111	HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA, MIRYAN CECILIA	3			Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Mineria 9955172 del 15/DIC/2023.
		NEISA				Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	KDR-11111	HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA, MIRYAN CECILIA NEISA	3	08-02-2024	AUT-901- 1728	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KDR-11111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA, MIRYAN CECILIA NEISA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2
ESTADOS	Página - 17 - de 21

CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1729	DISPOSICIONES
CONCESION					1/29	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KDR-11111, se realizzan los siguientes requerimientos al titular minero HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA, MIRYAN CECILIA NEISA.
	KDR-11111	HERNAN LOMBARDI MORALES PARADA,	3			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para qui ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguient a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
		MIRYAN CECILIA NEISA				RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trâmite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1730	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EE6-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JIN HOAN JU y CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ:
	EE6-091	CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese a sistema SIGM - AnnA Mineria y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el plazo de 30 días contados a partir del di siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.
		RODRIGUEZ				RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FF6-091	CARLOS HERNANDO	2	08-02-2024	AUT-901- 1731	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EE6-091, se realizan los siguiente requerimientos al titular minero JIN HOAN JU y CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ:
	110-031	GALAN RODRIGUEZ				Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese sistema SIGM - AnnA Mineria y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el plazo de 30 días contados a partir del o siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A N	IINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
DE INTER	RÉS	VERSIÓN: 2
ESTADO	s	Página - 18 - de 21

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Mineria 9511271 del 20/NOV/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trâmite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EE6-091	CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	2	08-02-2024	AUT-901- 1733	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Mineria y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el piazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1 - Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Mineria 13730339 del 24/10/2023. 2 - Informar que el presente acto administrativo es de trâmite, por lo tanto, no admite recurso. 3 - Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	EE6-091	CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	2	08-02-2024	AUT-901- 1733	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese a sistema SIGM - AnnA Mineria y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Mineria 13730339 del 24/10/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FK5-131	ALUVIALES TOPOS S.A.S.	2	08-02-2024	AUT-901- 1734	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA (L-685) No. FK5-[3], se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALUVIALES TOPOS LTDA: Requerir bejo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Mineria y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008		
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2		
ESTADOS	Página - 19 - de 21		

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 24/11/2023 del 24/11/2023. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1735	Una vez verificado el expediente digital del título minero IKK-15372X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.
	IKK-15372X	CONCRETOS ARGOS S.A.S	2			Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9219803 del 02/JUN/2022
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1736	Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 19046, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA.
	19046	BOLIVARIANA DE MINERALES Y CIA LTDA	2			Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trâmite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008		
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2		
ESTADOS	Página - 20 - de 21		

CONTRATO DE CONCESIÓN	FH6-081	CAES SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2	08-02-2024	AUT-901- 1737	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FH6-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CAES SOLUCIONES INTEGRALES SAS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2021, teniendo en cuenta que, la producción reportada en el Formulario para Declaración de Producción de Regalias correspondiente al primer (I) trimestre de 2021 para el minera de Arenas, no coincide con la declarada en el Formato Básico Minero. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
		363				RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN				08-02-2024	AUT-901- 1738	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLN-084, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INVERSIONES RAMIREZ RAMIREZ Y CIA S.A.S.;
	FLN-084	INVERSIONES RAMIREZ RAMIREZ Y CIA S.A.S.	2			Requerir bajo apremio de muita, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 dias contados a partir del dia siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsarie la talta que se le imputa.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001,



ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008		
DE INTERÉS	VERSIÓN: 2		
ESTADOS	Página - 21 - de 21		

**El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 09 de febrero de 2024 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Angie Paola Cardenas Rodriguez